NOTA/UOC Nº 431 /2020.-

Caacupé, 20 de octubre de 2020.-

REF.: "ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" – PAC/ ID Nº 385354.-.

Señores
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Asunción:

La Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Circunscripción Judicial de Cordillera, se dirige a usted, en relación al procedimiento de llamado correspondiente a **CD -" ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE INTERNET – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL" - PAC/ ID Nº 385354.-**

Informamos que la copia autenticada del reporte impreso de los Presupuestos Plurianuales del SIAF firmado por el Jefe de la SUAF, en virtud de lo establecido en el Art. 3 del Decreto Nº 8105/11, no es remitido conforme a lo establecido en la Constitución Nacional en su Art. 249 – De la Autarquía Presupuestaria, donde dice: "El Poder Judicial goza de autonomía presupuestaria. En el Presupuesto General de la Nación se le asignará una cantidad no inferior al tres por ciento del presupuesto de la Administración Central", por lo tanto, la Corte Suprema de Justicia – Circunscripción Judicial de Cordillera, no realiza dicho procedimiento.

Atentamente.-

PODER JUDICIAL
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
XIII CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

Lic. José Luis T. Sequeira R.
Jefe de U.O.C
Jefe UOC